

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SÉPTIMA REGIDURIA MUNICIPAL 2019-2021

**“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO
ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR”**

AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SÉPTIMA REGIDURIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/07/2019



ÍNDICE

1. VALIDACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. ÍNDICE
4. MISIÓN Y VISIÓN
5. VALORES
6. PROCEDIMIENTOS
7. DIAGRAMAS DE FLUJO
8. DIRECTORIO
9. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene una descripción de las actividades, trámites y servicios que se realizan en la Séptima Regiduría del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, mediante el cual se precisan responsabilidades operativas para él, control y evaluación de las actividades; con la finalidad de obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo y con ello dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía; así como la concientización y eficiencia en el desempeño de los funcionarios públicos encargados de cada uno de los procedimientos que en él se describen.

Es necesaria la instrumentación de mecanismos que permitan conocer mejor el funcionamiento interno, control y evaluación de las actividades y procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta Regiduría, para lo cual se pretende optimizar el uso de los recursos humanos, materiales e implementos para el desarrollo de sus actividades, describiendo tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución, así como, orientar y capacitar a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de esta Regiduría, encaminándolos hacia el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

MISIÓN

Fungir como representante popular integrante del máximo órgano del Ayuntamiento, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley señala, así como prolongar la política de servicio y asistencia establecida por el señor Presidente Municipal, con el propósito de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio, a fin de obtener un desarrollo sustentable de la operatividad municipal y proporcionar con oportunidad los servicios prioritariamente a los sectores más vulnerables de la población, cumplimiento así con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

VISIÓN

Vigilar las comisiones asignadas, proponer acciones tendientes a un desarrollo vanguardista y con ello se dé el progreso del municipio, velando siempre por los intereses del Ayuntamiento y de la población; así como lograr una economía municipal fortalecida con soluciones oportunas que optimicen el rendimiento de los recursos recaudados y asignados; consiguiendo con ello ser una Regiduría del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía.

VALORES

Los principios bajo los cuales se desempeña la Séptima Regiduría, son:

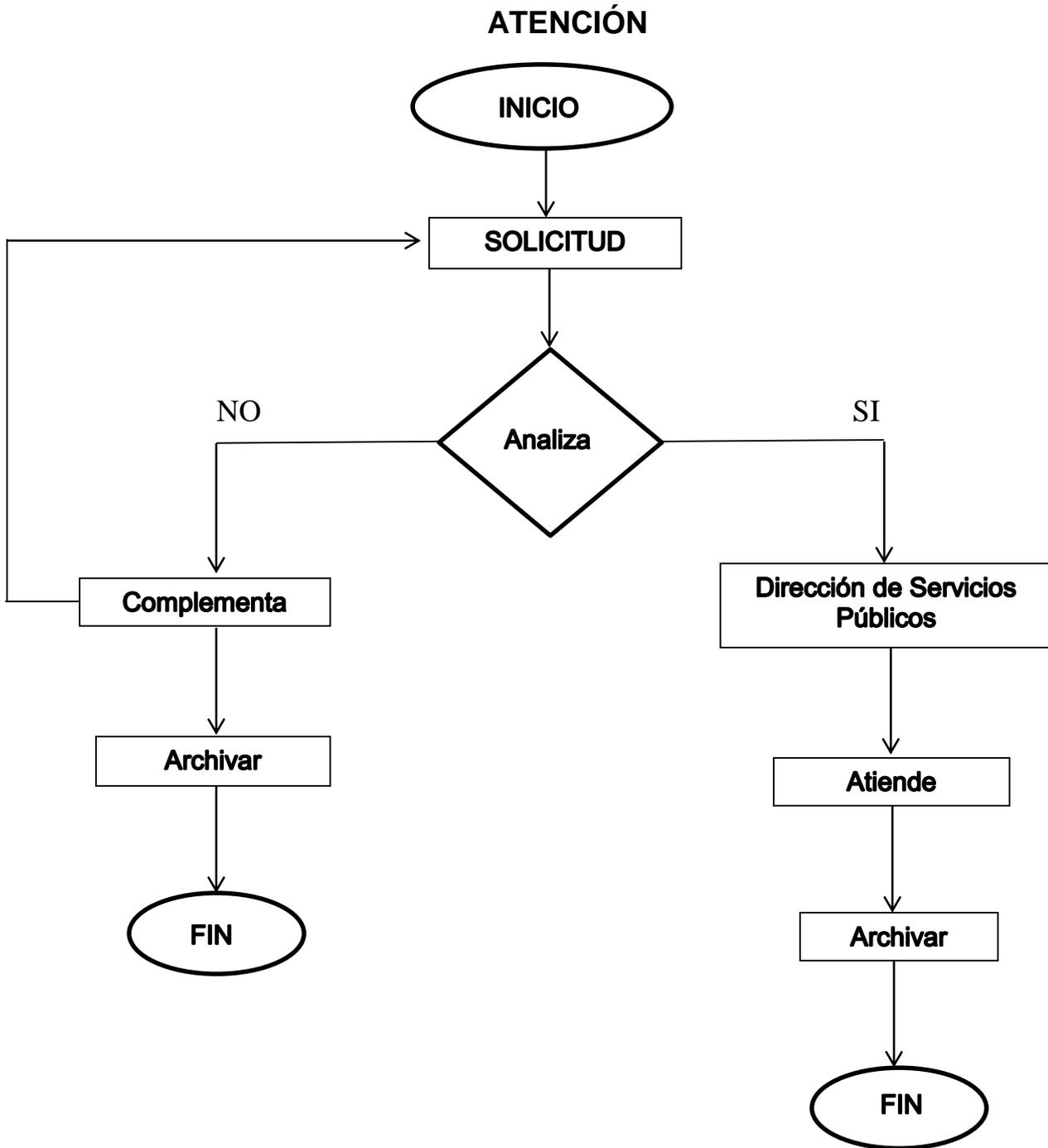
- **Respeto a los Derechos Humanos.**
- **Bien Común.**
- **Igualdad y No Discriminación.**
- **Equidad de Género.**
- **Imparcialidad.**
- **Cultura de la Legalidad.**
- **Confidencialidad.**
- **Transparencia.**
- **Rendición de Cuentas.**
- **Honradez.**
- **Lealtad.**
- **Capacitación.**
- **Eficacia y Eficiencia.**
- **Vocación de Servicio.**
- **Interés Público.**
- **Unidad.**
- **Solidaridad.**
- **Integridad.**
- **Liderazgo.**
- **Responsabilidad.**



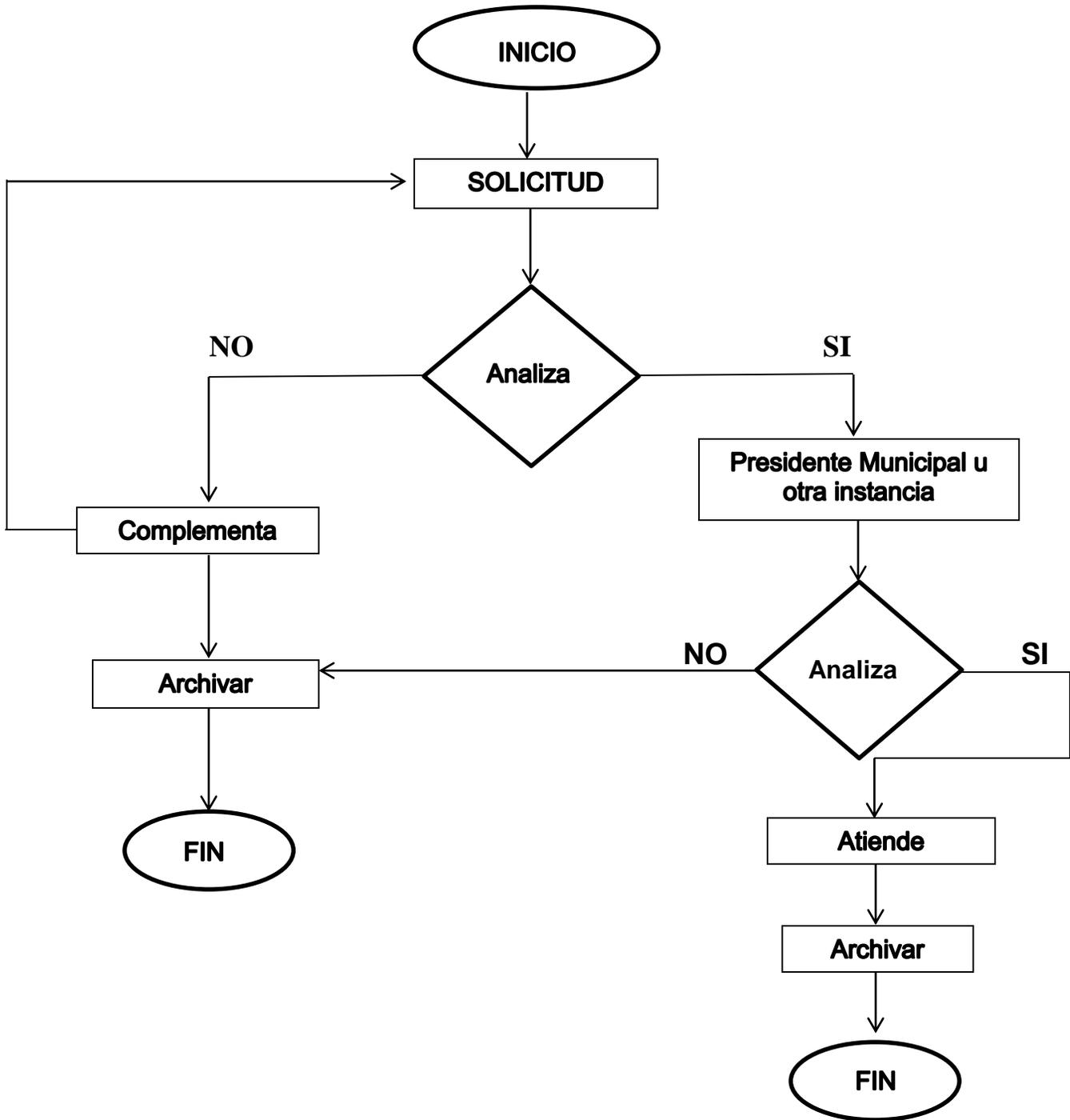
PROCEDIMIENTOS

El presente manual contiene los siguientes procedimientos:

1. Vigilar las metas y avances a través de un informe mensual de las diferentes áreas de la Administración Municipal afines a la comisión de alumbrado público, mercados, parques y jardines, asignadas a la Séptima Regiduría.
2. Gestión de apoyos y programas para la ciudadanía, por conducto de la Séptima Regiduría.
3. Atención a la Población a través de la Séptima Regiduría.
4. Promover mediante la Séptima Regiduría la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento



GESTION



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZÚA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Aprobado en la Sala de Juntas del Salón de Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

**LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

